



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2020

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. Enrique Rodríguez González.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Sebastián González García

D. Jesús González Muñoz

D. Pedro Martín Rodríguez

D. Rubén Díaz Granados

NO COMPARECEN:

D^a. Maximina Tenaguillo Rodríguez

D. Pedro González González

SECRETARIA:

D^a. Ruth M^a del Barrio Arias

En Santa Cruz del Valle, a 05 de junio siendo las 19:30 horas previa citación en forma reglamentaria se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Rodríguez González, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación D^a. Ruth M^a del Barrio Arias al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asisten los concejales que igualmente se reseñan al margen.

Abierto el Acto por la Presidencia se trató el único asunto del día consignado en la convocatoria, adoptándose el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobación de nuevos pliegos de condiciones técnico facultativas de los aprovechamientos de madera del MUP nº 22, para adecuar los precios de salida al mercado dada la situación generada por el covid-19.**

Por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

AUTORIZAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN LA REBAJA PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LOS LOTES DE MADERA PERTENECIENTES AL MUP NÚMERO 22 EJERCICIO 2020, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN A 24 MESES, Y QUE SE TRAMITARÁN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 3/2009, DE 6 DE ABRIL, DE MONTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Tras el turno de palabra en el que se debatió ampliamente la conveniencia de adoptar este acuerdo, se procedió a la votación quedando el acuerdo aprobado por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor) lo que supone mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión siendo las 19 horas y 45 minutos. Doy fe.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA ACCTAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE